



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente,	5,00
Id. id. atrasado,	9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Miércoles 3 de diciembre de 1975

Núm. 145

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Se saca a tercera pública subasta, a celebrar el día 26 de diciembre de 1975, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación, Sección del Patrimonio del Estado, puede verse el pliego de condiciones generales, un camión marca "BARREIROS", matrícula P. 10.267, tasado en la cantidad de 6.300,— pesetas, depositado en Herrera de Pisuerga (Palencia), en poder de don Plácido Herro Abia.

Palencia 1 de diciembre de 1975. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

3505

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Se saca a pública subasta, a celebrar el día 26 de diciembre de 1975, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación, Sección del Patrimonio del Estado, puede verse el pliego de condiciones generales, una furgoneta marca "MERCEDES", diesel, matrícula P. 10.217, tasada en 15.000,— pe-

setas, depositada en el Parque Móvil Ministerial de Palencia.

Palencia 1 de diciembre de 1975.—El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

3506

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

VIAS PECUARIAS

Con fecha 10 de julio de 1975, el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Visto el expediente seguido para la Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de FRESNO DEL RIO, provincia de Palencia, en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación, no habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición pública y siendo favorables cuantos informes se emitieron.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se rige este expediente, ya que su tramitación se inició antes de la entrada en vigor de la Ley de 27-6-74, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conserva-

ción de la Naturaleza, e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de FRESNO DEL RIO, provincia de Palencia, por el que se considera:

VIAS PECUARIAS NECESARIAS

CAÑADA REAL LEONESA. Anchura, 75,22 metros.

CORDEL DE SAN PEDRO: Anchura legal, 37,61 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas Vías Pecuarias, figura en el Proyecto de Clasificación, de fecha 15-6-66, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de las mismas, afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previsttas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Si en el referido término municipal hubiese, además de las incluidas en la Clasificación, otras Vías Pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Esta Resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado y de la provincia" para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo, los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la

Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico para general conocimiento.

Palencia 29 de noviembre de 1975.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

3461

Capitanía General de la 7.ª Región Militar

CAJA DE RECLUTA NUM. 751
PALENCIA

Requisitoria

Ovidio Bustillo García, hijo de José y de María, natural de Dehesa de Romanos, provincia de Palencia, de 23 años de edad y cuyas señas personales, estatura un metro 660 milímetros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la C. R. número 12 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Caja Recluta número 751 (Palencia), ante el Juez instructor don José Román García, con destino en la citada Caja de R., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ni no lo efectúa.

Palencia a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez instructor, José Román García.

3485

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Luis Valderrama Valdeolmillos, la devolución de la fianza que constituyó en su día en este excelentísimo Ayuntamiento, por importe de 54.900 pesetas, para responder de las obras de construcción de valla para el cerramiento de la Huerta de Guadián, de esta ciudad, según acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1975, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 19 de noviembre de 1975.—El Secretario (ilegible).

3369

ALBA DE CERRATO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alba de Cerrato 29 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Julio Mérida.

3475

AMPUDIA

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación y previo permiso del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Servicio provincial de Palencia, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos en el monte denominado "Abajo o Montecillo", sito en Valoria del Alcor, de este Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION.—Base de 37.080 pesetas. Índice, 75.600 pesetas al alza y anuales.

DURACION DEL CONTRATO.—Cinco años, comenzando a la adjudicación definitiva y terminando el 31 de diciembre de 1980.

FORMA DE PAGO.—Anticipado, al proveerse de la correspondiente licencia para el aprovechamiento.

CUPO MAXIMO AUTORIZADO.—630 lanares.

GARANTIA PROVISIONAL.—Dos por ciento, 740 pesetas del tipo de licitación.

GARANTIA DEFINITIVA.—Cuatro por ciento del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime conveniente.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, es decir, de nueve a trece, y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en el local del Ayuntamiento, a las trece horas.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará ocho días después, también hábiles, a la misma hora y en el mismo

lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ... provincia de ..., calle y número ..., con Carnet de Identidad número ..., expedido el ..., en nombre propio (o nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... de fecha ..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Ampudia 22 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Jesús Peña.

3472

BALTANAS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 3 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Baltanás 28 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Enrique Baranda.

3482

BELMONTE DE CAMPOS

Pliego de condiciones

que ha de servir de base para el arrendamiento, mediante subasta pública, de las praderas municipales, propiedad de este Ayuntamiento

Primera. Objeto del contrato.—Es objeto de esta subasta, la adjudicación en arrendamiento de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, para el aprovechamiento de los pastos de las mismas.

Segunda. Tipo de licitación.—Se fija como tipo de licitación, la cantidad de pesetas 670.000,00, por todo el conjunto de las parcelas que componen las praderas y que, en total, hacen una extensión de 30,63 hectáreas.

Tercera. Plazo de duración del contrato.—El plazo de duración del contrato de arrendamiento de las praderas objeto de esta subasta, es de cinco años, comenzando el día uno de enero de mil novecientos setenta y seis y finalizando el día 31 de diciembre de mil novecientos ochenta.

Cuarta. Pago de las rentas.—Las rentas resultantes de la adjudicación definitiva se

harán efectivas dentro de los quince días siguientes a la fecha de la firma del contrato.

Quinta. *Garantías.* — Se fija como garantía provisional, el 3 por 100 del precio de tasación y como definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación, cuyas garantías se presentarán en metálico o en cualquier otra forma de las que establece el artículo 75 del Reglamento de Contratación.

Sexta. *Proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior señalado para la apertura de plicas. Estas proposiciones han de ser presentadas por escrito, ajustándose al modelo que al final se inserta, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y al que se acompañará el justificante de haber depositado la garantía provisional.

Séptima. *Forma de aprovechamiento.* — Este arrendamiento se hace a base de que las praderas sean aprovechadas a diente por el ganado, quedando totalmente prohibido la roturación de las mismas.

Octava. *Apertura de plicas.* — La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El adjudicatario vendrá obligado a abonar el importe del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Novena. *Modelo de proposición.* — D., vecino de, provisto de D. N. I. número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha y demás condiciones que se exigen para la subasta de arrendamiento de los pastos de las praderas de esta localidad, ofrece por la adjudicación de los mismos, la cantidad de pesetas (en letra y en número), aceptando todas cuantas condiciones se estipulan en el pliego de condiciones por el que se rige la subasta.

Belmonte de Campos 14 de noviembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

3322

HERMEDES DE CERRATO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presen-

tar en esta Corporación, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hérmedes de Cerrato 7 de noviembre de 1975.—El Alcalde, C. González.

3459

MAZARIEGOS

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 de septiembre del año actual, acordó solicitar de la Caja de Crédito de la Corporación provincial, un anticipo reintegrable, sin interés, por importe de 300.000 pesetas y con destino a las obras de abastecimiento de agua, reposición de la tubería de conducción general.

Concedido, en principio, dicho anticipo, por acuerdo de la Excm. Diputación Provincial del día 12 de noviembre, el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 29 del pasado mes de noviembre, acordó, con el quórum exigido, la aceptación del mencionado anticipo y las condiciones de otorgamiento del mismo, cuyas principales características, son:

a) Anticipo reintegrable sin interés, de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, con destino a la financiación de la aportación municipal a las obras de reposición de la tubería general de conducción de agua para abastecimiento de la localidad, por un importe de 300.000 pesetas.

b) El anticipo se reintegrará por semestres vencidos, por quintas partes, en el primer mes de cada semestre, a partir del ejercicio de 1976. El incumplimiento de esta obligación producirá un recargo del 4 por 100 y la acción sobre la garantía del anticipo.

c) Se afectarán en garantía de esta operación, los recursos percibidos a través de la Hacienda Pública; la participación del 10 por 100 en el arbitrio provincial; tasas de desagüe, canalones y tránsito de animales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local y 284 del Reglamento de Haciendas Locales, para que puedan presentarse las reclamaciones procedentes y a los demás efectos.

Mazariegos 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde accidental (ilegible).

3480

MICIECES DE OJEDA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan pre-

sentar en esta Corporación, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Micieces de Ojeda 24 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Manuel Ortiz.

3471

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

La Ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria en este término municipal, debidamente aprobada por el Ayuntamiento, estará expuesta al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes lo deseen y presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes; pasado dicho plazo no serán atendidas las que se formulen.

Osorno la Mayor 28 de noviembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

3455

VALLE DE CERRATO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valle de Cerrato 26 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Gaudencio Masa.

3457

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Velilla del Río Carrión 28 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Félix Bonillo.

3477

VILLACONANCIO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaconancio 28 de noviembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

3458

VILLAHERREROS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaherreros 25 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Marino Delgado.

3429

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión de 25 de noviembre de 1975, acordó someter a información pública el Plano de Delimitación del casco urbano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, haciendo constar que el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde libremente puede ser examinado por cuantos lo estimen oportuno, dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo formular reclamaciones ante

esta Alcaldía o ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda cuantos se crean perjudicados.

Villamuriel de Cerrato 28 de noviembre de 1975.—El Alcalde, G. García.

3467

VILLERIAS DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de transferencia y superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villeras 26 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Julio Aparicio.

3436

ENTIDADES LOCALES
MENORESJUNTA VECINAL DE SAN MARTIN
DEL MONTE

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit del ejercicio anterior, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Martín del Monte 28 de noviembre de 1975.—El Presidente, Gregorio Alonso.

3490

JUNTA VECINAL DE SANTIBAÑEZ
DE LA PEÑA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría mu-

nicipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santibáñez de la Peña 28 de noviembre de 1975.—El Presidente, Vicente Estébanez.

3450

JUNTA VECINAL DE VILLAMERIEL

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villameriel 28 de noviembre de 1975.—El Presidente (ilegible).

3486

Documentos expuestos

ARBITRIOS MUNICIPALES DE
EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1975, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Lantadilla
Velilla del Río Carrión
Villodrigo